



Bellavista, 16 de setiembre 2021

Señor: (a)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 077-2021-CF-FCNM. - Bellavista, 16 de setiembre del año 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, la solicitud recibido en forma virtual el 07 de setiembre del 2021, presentada por el docente Mg. LEVANO HUMACCTO, Carlos Alberto, quien requiere Licencia Parcial veinte horas, con goce de haber, a fin de realizar estudios de Doctorado en Física en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, durante el Semestre Académico 2021-B, período comprendido del 06 de setiembre al 31 de diciembre 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 180 del Estatuto de la UNAC las atribuciones de los Consejos de Facultad son: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, son derechos de los docentes ordinarios, entre otros, tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza; asimismo, tener licencia, a su solicitud en el caso de ser nombrado en cargo público, conservando la dedicación y categoría docente; de acuerdo con lo normado en el Art. 259, numerales 259.9 y 259.10 del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 88°, numerales 88.7 y 88.8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, mediante el documento del visto, el docente Mg. LEVANO HUMACCTO, Carlos Alberto, quien requiere Licencia Parcial, veinte horas, con goce de haber, a fin de realizar estudios de Doctorado en Física en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, durante el Semestre Académico 2021-B, período comprendido del 06 de setiembre al 31 de diciembre 2021;

Que, el Director del Departamento Académico de Física, alcanza el Informe N° 03-2021-DAF-FCNM, recibido en forma virtual el 11 de setiembre 2021 con opinión favorable de otorgar Licencia Parcial con goce de haber al docente Mg. LEVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto, durante el Semestre Académico 2021-B;

Que, el Artículo 16° del D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del año 2020, sobre Trabajo Remoto faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, debido a la situación actual, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para realizar trabajo remoto, este Consejo de Facultad opta por la modalidad a distancia;

Estando lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extraordinaria de fecha 16 de setiembre del año 2021, vía reunión Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y, el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **PROPONER**, al Consejo Universitario la Licencia Parcial, veinte horas, con goce de remuneraciones al docente nombrado Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Física Mg. LEVANO HUAMACCTO CARLOS ALBERTO, a fin de realizar sus estudios de Doctorado en Física en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, durante el Semestre Académico 2021-B, período comprendido del 06 de setiembre al 31 de diciembre 2021.
- 2° **DEMANDAR**, al referido profesor para que, al término de la licencia, presente a la Facultad y al Vicerrectorado de Investigación, un informe académico con copia del grado obtenido, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes sobre la materia.
- 3° Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física, Centro de Extensión y Responsabilidad Social, e interesado, para su conocimiento y demás fines.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao. -Sello.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán  
Decano



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**INFORME Nº 03-2021-DAF-FCNM**

**A** : Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN  
Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

**REFERENCIA** : PROVEÍDO Nº 293-2021-D-FCNM  
Solicitud del docente ordinario Mg. CARLOS ALBERTO LEVANO HUMACCTO  
Licencia Capacitación Oficializada  
Exp. Nº 576.09.2021

**FECHA** : 07.09.2021.

**ASUNTO**

Proveído Nº 293-2021-D-FCNM, derivado por el señor Decano, a través del cual remite en archivo virtual la solicitud del Mg. Carlos Alberto Levano Huamaccto, quien solicita Licencia parcial por capacitación oficializada para realizar estudios de doctorado.

**EXPOSICIÓN**

De acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 258, inciso 258.7 establece que, es un deber de los docentes ordinarios perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente. Asimismo, en su Artículo 259, inciso 259.8, que es un derecho del docente, recibir facilidades de los organismos del Estado para acceder a estudios de especialización o posgrado acreditados.

**CONCLUSIÓN**

Esta Dirección considera que las horas solicitadas por el docente nombrado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Física, Mg. Carlos Alberto Levano Huamaccto, para sus estudios precitados, conducente a la obtención del grado de Doctor, es favorable. Asimismo, estas horas asignadas no afectará la marcha académica-administrativa universitaria en el presente semestre académico.

Es cuanto a informo a usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ  
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
DECANATO

---

**PROVEÍDO N° 293-2021-D-FCNM**

Referencia: Documento presentado en forma virtual por el docente Mg. LEVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto, por medio del cual solicita Licencia Parcial por capacitación oficializada, para realizar sus estudios de Doctorado en Física en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo.

---

/ Visto, pase el documento indicado en la referencia al Director del Departamento Académico de Física de la FCNM, para conocimiento y opinión.

Bellavista, 07 de setiembre 2021.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán  
Decano

Documento virtualizado

Adjunto: 02 folios

RMVC/pg<sup>h</sup>

Exp. N° 576.09.2021

Interesado

Archivo

Bellavista 07 de septiembre del 2021

Señor Mg.

Roel Vidal Guzmán

Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Presente.-

De mi consideración

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FCNM - MESA DE PARTES  
**RECIBIDO**  
FECHA: 07.SET.2021 HORA:  
EXP: 576.09.2021

**Referencia:** Solicitud de licencia parcial por capacitación oficializada para realizar estudios de doctorado.

Es grato saludarlo y a la vez de hacer de su conocimiento que actualmente me encuentro realizando estudios de Doctorado en Física es por ello mi persona a través de este documento, al amparo del estatuto que establece la capacitación constante del personal docente, es que solicito licencia parcial por capacitación oficializada para continuar estudios de doctorado en Física en Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo como se puede observar en la constancia de matrícula que adjunto a esta solicitud.

Por lo expuesto señor Decano reitero se me otorgue la licencia parcial en el semestre 2021-B por los motivos expuestos.

Agradeciendo de antemano atienda mi solicitud aprovecho para manifestarle mi aprecio y estima personal.

Atentamente,



Carlos Levano Huamaccto  
Docente 01322

cc. Archivo

Adj. constancia de matrícula



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
**ESCUELA DE POSGRADO**

*Rumbo a la Excelencia Académica!*

**CONSTANCIA DE MATRÍCULA**

El que suscribe, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo,

**CERTIFICA**

Que don **LEVANO HUAMACCTO CARLOS ALBERTO** con matrícula N° 810300620, ha registrado matrícula en esta Escuela, durante el presente año y semestre académico 2021-I, del Programa de: **DOCTORADO EN FÍSICA**, en los siguientes términos:

Nro.	Código	Descripción	Ciclo	Créditos
1	P83DC630A	Investigación II	3	9
2	P83DC413A	La Publicación Científica	3	3
3	P83DC525A	Producción y Caracterización de Nanomateriales	3	3

**TOTAL DE CRÉDITOS: 15**

Se expide el presente, a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 9 de Julio de 2021



**DR. SEGUNDO ARISTIDES TAYARA APONTE**  
 Director